

PLANIFICACIÓN DE CONVOCATORIAS DE ACCESO ABIERTO COMPETITIVO A SERVICIOS DE LA ICTS RED DISTRIBUIDA MICRONANOFABS

Versión: 0 - Fecha: Febrero 2026



Contenido

PLANIFICACIÓN DE CONVOCATORIAS DE ACCESO ABIERTO COMPETITIVO A SERVICIOS DE LA ICTS RED DISTRIBUIDA MICRONANOFABS	1
1. OBJETO.....	3
2. DESCRIPCIÓN	3
2.1. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	3
2.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES	3
2.3. REALIZACIÓN DE EXPERIMENTOS	3
3. ARCHIVO.....	3
4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	3

1. OBJETO

El objeto de este documento es establecer las directrices para la publicación de convocatorias de Acceso Abierto Competitivo (AAC) a los servicios prestados por MICRONANOFABS en sus instalaciones esenciales.

2. DESCRIPCIÓN

MICRONANOFABS realizará anualmente sucesivas *Convocatorias de Acceso Abierto Competitivo* según calendario establecido por el Comité de Coordinación de la ICTS.

Las convocatorias se anunciarán con suficiente antelación en la página web de MICRONANOFABS, especificando al menos la información que al respecto establece el Protocolo de Acceso vigente en MICRONANOFABS.

Cada convocatoria de AAC especificará las **fechas de inicio y fin** de cada una de las fases que las integran, según el siguiente detalle:

2.1. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Plazo establecido en cada convocatoria durante el cual los potenciales usuarios pueden enviar a MICRONANOFABS su Formulario de Solicitud de acceso a las infraestructuras singulares de la ICTS.

2.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo establecido en cada convocatoria durante el cual el Comité de Acceso, en Comisiones de Trabajo, evalúa las solicitudes recibidas. En esta fase será de aplicación el Reglamento del Comité de Acceso y el Protocolo de Acceso vigentes en MICRONANOFABS, en los cuales se regulan la aprobación y priorización de las solicitudes de AAC.

2.3. REALIZACIÓN DE EXPERIMENTOS

La ejecución de los accesos aprobados se llevará a cabo dentro del plazo de realización de experimentos que se establezca en cada convocatoria.

Una excepción a esta norma general será la de los llamados accesos “long-term” (largo plazo), los cuales, por su mayor duración, podrán realizarse más allá del período de ejecución establecido.

Estos accesos a largo plazo deberán acordar con la instalación o nodo de MICRONANOFABS correspondiente los términos y detalles de la programación de sus experimentos. La instalación o nodo implicado en dicho acceso a largo a plazo se responsabilizará de aumentar el número de horas de AAC o ajustar su oferta en las sucesivas convocatorias.

3. ARCHIVO

MICRONANOFABS archivará durante un periodo de tres (3) años toda la documentación generada en estos procesos.

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Reglamento de Funcionamiento del Comité de Acceso MICRONANOFABS.
- Protocolo de Acceso a Servicios MICRONANOFABS